

RESOLUCIÓN CONES N° 366/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (MODALIDAD EDUCACIÓN A DISTANCIA - EaD) DE LA UNIVERSIDAD DE LA INTEGRACIÓN DE LAS AMÉRICAS – SEDE ASUNCIÓN”.

Asunción, 23 de agosto de 2021

VISTO: El Expediente N° 0112-21 U22 de fecha 16/02/2021, en la que se solicita la Habilitación de la Carrera “Licenciatura en Ciencias de la Educación EaD”, correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) – Sede Asunción, y;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR” establece en su Artículo N° 70 que “Los programas de Educación a Distancia o no presencial pueden ofrecerse en instituciones legalmente habilitadas, que dispongan de infraestructura y equipamientos adecuados y los profesores capacitados específicamente para esta metodología educativa, así como con sus respectivos programas y sistemas de evaluación de cursos y disciplinas, aprobados por las autoridades competentes”.

Que, teniendo en cuenta la Resolución CONES N° 63/16 “Reglamento de la Educación Superior a Distancia y Semipresencial”, el cual en su Art. 1° dispone: *el presente reglamento establece las disposiciones que regulan las instituciones y programas de Educación Superior desarrollados en la modalidad de Educación a Distancia (EaD)*”.

En igual sentido en el Capítulo IV. *DE LA HABILITACIÓN DE CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSGRADO*; dispone en su art. 9°. *Las carreras de pregrado, grado y programas de postgrado a ser ofrecidos en la modalidad a distancia, deberán fundarse en la reglamentación vigente de habilitación de carreras establecidas por el CONES, Acta N° 05, Resolución N° 06/10 de “Actualización de la guía de elaboración de proyectos educativos del Consejo de Universidades” y el Acta N° 3, Resolución 04/08 “por la que se aprueba el Reglamento de Cursos de Posgrado” y sus modificaciones posteriores, haciendo la salvedad a las características propias de la modalidad.*

Que la Universidad Integración de las Américas (UNIDA), conforme al Expediente N° 0112-21 U22 de fecha 16/02/2021, solicita la Habilitación de la Carrera “Licenciatura en Ciencias de la Educación EaD, para la Sede Asunción, que habiéndose verificado los procesos, y conforme los dictámenes favorables resultantes del Acta N° 08/2021 de la Unidad de Revisión y Dictamen – Gestión de Procesos del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), de fecha 16 de julio de 2021, se dio tratamiento y aprobación en sesión plenaria del CONES.

POR LO TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 30 DE JULIO DE 2021, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Habilitación de la Carrera de “**Licenciatura en Ciencias de la Educación**” (**Modalidad Educación a Distancia - EaD**), correspondiente a la Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA) – Sede Asunción, conforme al siguiente detalle:

Institución	Dependencia	Carrera	Sede	Modalidad	Título	Duración	
						Años	Horas
Universidad de la Integración de las Américas (UNIDA)	Facultad de Educación a Distancia y Semipresencial	Licenciatura en Ciencias de la Educación EaD	Central Asunción	A Distancia	Licenciado/a en Ciencias de la Educación	4	4.132

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario – CONES

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente – CONES